

Datos del Producto

Número de Registro: 24883 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/12/2008 **Renovación:** 05/03/2019 **Caducidad:** 31/05/2027
Nombre Comercial: FORCE 1,5 G

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
 28042 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA LIMITED
 Jealott`s Hill International Research Centre
 RG42 6EY Bracknell
 (Bershire)
 REINO UNIDO

Composición

TEFLUTRIN 1,5% [GR] P/P

Envases

Envases de HDPE con capacidad de 50 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg, 5 kg y 10 kg.
 Bolsas de 5 y 10 kg envasadas en Papel/PETP met./PE; y de 20 kg envasadas en Papel/PE.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Algodonero	Noctuidos, Noctuidae	3 - 5 Kg/ha	1		Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Calabaza	Noctuidos, Noctuidae	10 Kg/ha	1		Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Cebolla	Mosca de la cebolla, Delia antiqua	10 Kg/ha	1		1 aplicación localizada con la incorporación en el suelo en la línea de siembra o plantación.
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.

Colinabo	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1	
Girasol	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1	
Guisante verde	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	
Haba verde	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	
Hortalizas del género Brassica	Miriápodos			Incluye brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Incluye brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Noctuidos, Noctuidae			Incluye: brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo. Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	Incluye: brécol, coliflor, coles de Bruselas y repollo.
Judía verde	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	
Maíz dulce	Noctuidos, Noctuidae			Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Típulas, Tipulidae			Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices. Contra Tipula spp.
	Diabrotica del maíz, Diabrotica virgifera			
	Elatéridos, Elateridae			
	Mosca de los sembrados, Delia platura	12,2 Kg/ha	1	Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Típulas, Tipulidae			Contra Tipula spp.

Maíz	Diabrotica del maíz, Diabrotica virgifera				
	Elatéridos, Elateridae				
Melón	Mosca de los sembrados, Delia platura	3 - 5 Kg/ha	1		
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Melón	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Nabo	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1		
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Nabo	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Rábano	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1		
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Rábano	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Remolacha azucarera	Elatéridos, Elateridae	5 Kg/ha	Máx.2	Mín. 30 días	
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Remolacha azucarera	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Remolacha azucarera	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha			
	Maripaca de la remolacha, Aubeonimus mariae-francisciae	6,6 Kg/ha	1		
Remolacha de mesa	Noctuidos, Noctuidae				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Blaniulus spp.
Remolacha de mesa	Escarabeidos, Scarabaeidae				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha			
Remolacha de mesa	Maripaca de la remolacha, Aubeonimus mariae-francisciae	6,6 Kg/ha	1		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
Sandía	Miriápodos				Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
Sandía	Elatéridos, Elateridae	10 Kg/ha	1		
	Noctuidos, Noctuidae				Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
Sandía	Miriápodos				Contra Blaniulus spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
	Escarabeidos, Scarabaeidae				Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.

Sorgo	Típulas, Tipulidae			Contra Tipila spp. Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
	Diabrotica del maíz, Diabrotica virgifera			
Sorgo	Elatéridos, Elateridae			
	Mosca de los sembrados, Delia platura	12,2 Kg/ha	1	Se realizará como máximo cada 3 años, para evitar riesgo en lombrices.
Tabaco	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	
Tomate	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	
Zanahoria	Noctuidos, Noctuidae			Contra Agrotis spp., Peridroma spp. y Spodoptera spp.
	Miriápodos			Contra Blaniulus spp.
	Escarabeidos, Scarabaeidae			Contra Rhizotrogus spp., Melolontha spp., Anoxia spp. y Tropinota spp.
	Elatéridos, Elateridae	3 - 5 Kg/ha	1	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Rábano	
Algodonero, Calabaza, Cebolla, Colinabo, Girasol, Guisante verde, Haba verde, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Maíz dulce, Maíz, Melón, Nabo, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Sandía, Sorgo, Tabaco, Tomate, Zanahoria	NP

Condiciones Generales de Uso



Para uso profesional, en cultivos al aire libre. Aplicar directamente al suelo mediante maquinaria apropiada, bien antes o durante el momento de la siembra, de modo que el producto quede incorporado completamente al suelo. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). No se autoriza el uso en superficie, el producto solamente podrá ser aplicado enterrado en suelo. No aplicar el producto con existencia de viento en la zona, para evitar riesgo en abejas. No ha quedado demostrada la eficacia contra la plaga de Gryllotalpidae, considerada una de las más importantes en la zona mediterránea.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor en maíz dulce y sorgo, remolacha azucarera, remolacha de mesa, hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), maíz, algodón, tabaco, guisantes y judías verdes, zanahoria, rábano, nabo, tomate:

- o guantes de protección química,
- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones con tractor en girasol, cebolla, colinabo, calabaza, melón y sandía:

- o guantes de protección química,
- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor en maíz dulce y sorgo:



- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos.

Para pulverizaciones con tractor en remolacha azucarera, remolacha de mesa, hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), maíz, algodón, tabaco, guisantes y judías verdes, zanahoria, rábano, nabo, tomate, girasol, cebolla, colinabo, calabaza, melón y sandía:

o ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H332 -Nocivo en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales



Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda hasta las masas de agua superficial, de seguridad de:
 - 20 m en cebolla;
 - 20 m ó 10 m con cubierta vegetal para zanahoria, rábano, nabo;
 - 10 m con cubierta vegetal en hortalizas del género Brassica (brécol, coliflor, col de Bruselas y repollo), colinabo, tomate, melón, sandía, calabaza;
 - 10 m en maíz dulce, sorgo, judías, remolacha azucarera, remolacha de mesa, girasol, tabaco;
 - 5 m en maíz, algodón, guisantes.

- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 5 m para todos los cultivos (para proteger a las abejas)

Spe5:

- Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, el producto debe incorporarse completamente al suelo.

Spe6:

- Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Spe8:

- Para proteger a las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo, retírense las colmenas durante el tratamiento, no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración o elimínense las malas hierbas antes de su floración, no aplicar durante los 10 días previos a la floración.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; remolacha de mesa, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."